



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por la **Prof. Juana Alejandra Coiçaud** y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Juana Alejandra Coiçaud acepta la dedicación Exclusiva a partir de la implementación de la Ordenanza del Visto;

Que desde ese entonces reviste en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dedicación Exclusiva;

Que la Ordenanza del Visto considera la posibilidad de sumar una dedicación Simple en estos casos;

Que la profesora solicita la autorización para tomar el cargo de dedicación Simple en otra institución educativa y de estudios científicos para la formación de formadores que es el ámbito en el que se desempeña actualmente;

Que el caso está debidamente fundado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Iª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Autorizar a la **Profesora Juana Alejandra Coiçaud** a acceder a la dedicación Simple según los considerandos de la presente resolución en otra institución formadora.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 94/2010

Pmd
Mmg.